

Radicación tutela n°. 113396 Carlos Mario Causil Espitia

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por CARLOS MARIO CAUSIL ESPITIA, contra la SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE QUIBDÓ y la FISCALÍA 106 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS del mismo distrito judicial, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

- 1. Vincular al presente trámite a las partes e intervinientes en el proceso radicado bajo el No. 2018-00003, adelantado contra el accionante.
- **2.** Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.
- **3.** Tener como pruebas las aportadas por el accionante.
- **4.** Remítase al demandado y a los vinculados, copia integra del presente auto y del libelo de tutela.
- **5.** De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

## Magistrada

## NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

